



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1.- Introducción

El artículo 12 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito.

En cumplimiento de la referida obligación se emite el presente informe.

2.- Marco normativo

La regulación de la transparencia y el acceso a la información pública se articula en distintos niveles.

En primer lugar, en el ámbito estatal nos encontramos con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En segundo lugar, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha dictado en esta materia la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido del informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Finalmente, en el ámbito local, el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide cuenta con su propio Reglamento de participación ciudadana y transparencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 27 de marzo de 2017.

3.- Unidad responsable de la información

La unidad responsable en el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide de la información pública es la Secretaría General del Ayuntamiento.

Por Decreto 859/2015, de 16 de junio, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide ha resuelto efectuar delegación genérica en materia de Transparencia a favor del 1º Teniente Alcalde Don Ibraim Forte Rodríguez. La referida



delegación genérica abarca tanto las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En conclusión, los responsables en materia de transparencia son la Secretaría General y el Concejal delegado del Área de Transparencia del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide.

4.- Obligación de hacer pública la información

De conformidad con el artículo 34 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide está disponible en <https://sede.santiagodelteide.es/transparencia>

La información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia es la regulada en los artículos 17 a 33 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

La referida al año 2018 ha sido elaborada, publicada y actualizada en atención a las previsiones legales. La información se publicó en formatos abiertos y reutilizables, con identificación de la última fecha de actualización y/o modificación.

Se estructura de acuerdo con los bloques indicados en la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, de manera que se facilita su identificación y acceso por parte de la ciudadanía garantizando un nivel adecuado de transparencia.

La información se publica directamente en el propio Portal de Transparencia.

Los bloques de información con sus respectivas URLs se relacionan a continuación:

INSTITUCIONAL	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/1
ORGANIZATIVA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/2
PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/3
EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/4
RETRIBUCIONES	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/5
NORMATIVA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/6
SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/7
ECONÓMICO-FINANCIERA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/8
PATRIMONIO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/9
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/10



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

OBRAS PÚBLICAS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/11
CONTRATOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/12
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/13
CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/14
AYUDAS Y SUBVENCIONES	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/15
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/16
ESTADÍSTICA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/17
DERECHO DE ACCESO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/18

Los bloques cuyo acceso se han solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho a la información pública durante el año 2018 han sido la institucional y estadística.

A continuación, se detallan los datos estadísticos del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide en el año 2018:

- Número de visitantes únicos: 1866
- Número total de visitas: 2819
- Número de páginas vistas en cada visita: 5,85
- Tiempo medio de duración de cada visita (segundos): 83

Relación de las URL de las diez páginas más visitadas del Portal de Transparencia y número de visitas que ha tenido cada una:

1.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia	155
2.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/ITCA	135
3.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/ITCA/1	126
4.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/GCAN/1	59
5.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/participacion/procesos	57
6.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/GCAN	56
7.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/indicador/ITCA/9	55
8.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/ITCA/2	52
9.	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/ITCA/8	49
10	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/ITCA/3	46

Transparencia ejercicio 2017

El 10 de mayo de 2018, el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide remitió los datos de la evaluación correspondientes al año 2017 al Comisionado de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

Transparencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los formatos solicitados por el mismo.

De los resultados del Comisionado emitidos, se extrae que el municipio de la Villa Histórica de Santiago del Teide obtiene un 8,62 en el índice de Transparencia, obteniendo una de las puntuaciones más altas de los municipios de la isla e incrementando su evaluación respecto al año 2016.

Cabe destacar que la nota media de los 88 municipios de Canarias es de 5,33 encontrándose Santiago del Teide a más de tres puntos por encima de la media local.

Transparencia ejercicio 2018

En mayo de 2019, el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide se encuentra a disposición de remitir los datos de la evaluación correspondientes al año 2018 al Comisionado de Transparencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los formatos establecidos por el mismo, a efectos de su comprobación.

5.- Derecho de acceso a la información pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública.

A tal efecto, el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide dispone de un formulario de solicitud de acceso a la información pública presencial (en las Oficinas de asistencia en materia de registro) y otro electrónico (en el propio Portal de Transparencia mediante registro electrónico).

A través de estos canales, la ciudadanía puede ejercer el derecho de acceso a la información pública reconocido en la normativa de referencia.

En este sentido, a lo largo del año 2018 se presentaron dos solicitudes de acceso a la información pública. Destaca el hecho de que ambas solicitudes se registraron de forma telemática. De las solicitudes de acceso presentadas, todas fueron aceptadas y estimadas, lo que supone un porcentaje de resolución del cien por ciento. Por tanto, no ha habido en el año de evaluación solicitudes denegatorias del derecho de acceso.

6.- Objetivos

El Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide se propone mejorar su evaluación en materia de transparencia para el año en curso y posteriores.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

Especialmente en lo referido a la capacidad de reutilización de la información. En este sentido, se plantea el uso de formatos abiertos y no propietarios que permitan, además de un conocimiento óptimo de la información deseada, la posibilidad de una plena interoperabilidad de la información. Como novedad se elabora este Informe anual sobre el grado de aplicación de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el Informe de Accesibilidad. Cuestiones que consideramos clave en la obtención de un buen nivel de transparencia.